



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 048-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“CAUSA Nro. 048-2025-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de marzo de 2025. Las 13h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- a) Resolución de Incidente de Recusación emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 13 de marzo de 2025 a las 19h50¹.
- b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0179-M de 14 de marzo de 2025², suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal.

ANTECEDENTES:

- 1. El 13 de marzo de 2025, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió rechazar la recusación interpuesta por la señora Nedelka Martha Hinojosa Cortez en contra del suscrito juez de instancia de la causa.
- 2. El 14 de marzo de 2025, a través del Memorando Nro. TCE-SG-OM-2025-0179-M, el secretario general de este Tribunal devolvió el expediente íntegro de la causa a este despacho.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia de la **Causa Nro. 048-2025-TCE** y previo a proveer lo que en derecho corresponda, **dispongo:**

PRIMERO.- HABILITACIÓN DE PLAZO

En virtud de que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral ha resuelto el incidente de recusación presentado por la señora Nedelka Martha Hinojosa Cortez en contra del suscrito juez, habilito los plazos de sustanciación de la presente causa para la prosecución y resolución de la misma.

SEGUNDO.- NOTIFICACIÓN

Notifíquese el contenido del presente auto de sustanciación, a la denunciante, señora Nedelka Martha Hinojosa Cortez, en las direcciones electrónicas:

¹ Fojas 114 a 118.

² Fojas 122.



veeduria.ec.ciudadana@gmail.com / nedlkahinoco09@hotmail.com /
marianamacias19@gmail.com señaladas para el efecto.

TERCERO.- ACTUACIÓN DE SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano., 17 de marzo de 2025.

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL